INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Mayo de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1349 de
Nombres y apellidos del contratista:	JORGE LUIS LEONES TORRES		
Fecha de inicio contrato:	27-03-2023	Fecha de finalización contrato:	26-10-2023
Periodo del informe:	27 de Marzo de 2023 al 26 de Abril de 2023.	Informe número:	1
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Asistencia a audiencia y diligencias, así como demás actividades tendientes a ejercer la defensa judicial de Distrito de Barranquilla.	Se asistió a audiencia inicial en fecha 09 de Marzo de 2023, en el siguiente proceso: **Radicado:** 019 de 2020 **Demandante:** Maria Elena Villar Palcio. **Demandado:** Alcaldía de Barranquilla. **Medio de control:** Nulidad restablecimiento del derecho. **Juez:** 9 Administrativo del circuito de Barranquilla
Realización de contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Se realizaron y presentaron las siguientes contestaciones de demandas: Radicado: 434 -2022 Demandante: Maria Angelica Palacio Buendia Demandado: Distrito de Barranquilla - FOMAG Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Juez: 13 Administrativo de Barranquilla. Radicado 350 -2022 Demandante: Joselyn Paola Torres Nieto Demandado: Distrito de Barranquilla - FOMAG

	Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del derecho Juez: 13 Administrativo de Barranquilla. Radicado 437 -2022 Demandante: Rebeca del Carmen Zabarain Caro Demandado: Distrito de Barranquilla - FOMAG Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del derecho Juez: 5 Administrativo de Barranquilla Radicado 434 -2023 Demandante: Iveth Almeria Fontalvo Demandado: Distrito de Barranquilla - FOMAG Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del derecho Juez: 3 Administrativo de Barranquilla
Realización de contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Se realizaron y se presentaron los siguientes alegatos de conclusión: Radicado: 352 -2022 Demandante: Sirame Mendoza Castro Demandado: Distrito de Barranquilla - FOMAG Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Juez: 11 Administrativo de Barranquilla.
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Aporte copia de cada una de las actuaciones descritas anteriormente al correo institucional dispuesto por la secretaria jurídica y al DRIVE.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Se hizo revisión de la plataforma lupa, indicando cuales procesos a cargo registran tal como lo dispuso la secretaria jurídica
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Durante el periodo de 27 de Marzo al 26 de Abril de 2023, se hizo revisión y seguimiento a cada uno de los estados de los juzgados en los que se encuentran asignados procesos a mi cargo.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.	Durante el periodo de 27 de Marzo al 26 de Abril de 2023 se ha ejecutado el contrato en los términos y condiciones descritas en el mismo.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



JORGE LUIS LEONES TORRES
CC.No.1.143.436.232 de Barranquilla.
T.P. No. 259.854 del C.S. J